

La relación de instancias admitidas, techa, lugar y hora de los exámenes se publicará con la debida antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 2 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Villar.—3.571-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Capitán mercante.

Existiendo en la plantilla del personal Técnico-auxiliar de esta Junta una vacante de Capitán mercante, y de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958, se anuncia a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de la convocatoria y acrediten estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante Española. No tendrán limitación de edad los que concurran procedentes de otras Juntas u organismos de Puertos.

2.ª La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.ª Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicios en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de Puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

4.ª Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Capitán de la Marina Mercante Española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección Facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª El sueldo asignado a la plaza de Capitán mercante en la Junta es el de 20.520 pesetas anuales más el complemento también anual de 26.100 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

Santander, 5 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, por delegación, Rafael Martínez Díez-Canedo.—2.451-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Maquinista Naval.

Existiendo en la plantilla del personal Técnico-auxiliar de esta Junta una vacante de Maquinista Naval, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958 se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cuarenta en la fecha de la convocatoria y acrediten estar en posesión del título de Maquinista Naval de la Marina Mercante Española. No tendrán limitación de edad los que concurran procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos.

2.ª La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.ª Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de Puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

4.ª Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Maquinista Naval y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección Facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª El sueldo asignado a la plaza de Maquinista Naval en la Junta es el de 20.520 pesetas anuales más el complemento también anual de 26.100 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

Santander, 5 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, por delegación, Rafael Martínez Díez-Canedo.—2.452-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de abril de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Arpa» del Real Conservatorio de Música de Madrid

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid una cátedra de «Arpa» por haberse declarado desierta en anterior concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra de «Arpa» del Real Conservatorio de Madrid, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios de Música de 15 de junio de 1942 y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo los aspirantes podrán presentar junto a la instancia los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

5.ª El concurso-oposición se celebrara en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente de acuerdo con los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.ª Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por este, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.ª Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índice artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de abril de 1964 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Profesorado adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de los siguientes Tribunales encargados de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para las correspondientes asignaturas:

1. Filosofía

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Canals Vidal, Catedrático numerario del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona.

Vocales: Don José López Hoyos, Catedrático numerario del Instituto de Torrelavega.

Don José María Prieto Soler, Catedrático numerario del Instituto femenino de Málaga y Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Ronda.

Doña Agustina Ayala Cabrera, Profesora adjunta numeraria del Instituto de Alcalá de Henares.

Don Juan Martínez Maya, Profesor adjunto numerario del Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Cerezo Galán, Catedrático numerario del Instituto «Ausias March», de Barcelona.

Vocales: Don José Fernández Trespalacios, Catedrático numerario del Instituto masculino de Cuenca.

Don Raúl Vázquez Gómez, Catedrático numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Don Crisanto Orea Alonso, Profesor adjunto numerario del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Don Ricardo Aguilera Mateos, Profesor adjunto numerario del Instituto femenino de Salamanca.

2. Griego

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Zaragoza Botella, Catedrático numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Vocales: Don Eladio Isla Bolaños, Catedrático numerario del Instituto masculino de León.

Don Francisco Jareño Angulo, Catedrático numerario del Instituto de Toledo.

Doña Elvira Merino del Alamo, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Doña María del Carmen Gómez Tejedor, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Bernardo Perea Morales, Catedrático numerario, Director de la Sección filial número 1 del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocales: Don Florentino Castaños Garay, Catedrático numerario del Instituto masculino de Bilbao.

Don José Sánchez Lasso de la Vega, Catedrático numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Doña Ramona Rey López, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Doña Clotilde Ruiz de la Torre Mayayo, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Granada.

3. Latín

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Cabanillas Pascual, Catedrático numerario del Instituto de Tángier.

Vocales: Don Samuel Begué Montañés, Catedrático numerario del Instituto femenino de Santiago.

Don Amable Veiga Arias, Catedrático numerario del Instituto de Mieres.

Doña María Luz Navarro Mayor, Profesora adjunta numeraria del Instituto de Luearca Director de la Sección filial número 8 del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Doña Isabel de Vega Martín, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Santiago

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Martínez Ugartemendía, Catedrático numerario del Instituto de San Sebastián.

Vocales: Don Manuel Palomar Lapesa, Catedrático numerario del Instituto femenino de Salamanca.

Doña Celia Gomis Gomis, Catedrática numeraria del Instituto masculino de Jaén

Doña Carmen Molina Arboledas, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Don Luis García Álvarez, Profesor adjunto numerario del Instituto de El Ferrol del Caudillo (masculino).

4 Lengua y Literatura Españolas

Tribunal titular:

Presidente: Don Gregorio Salvador Caja, Catedrático numerario del Instituto de Astorga.

Vocales: Don Alberto Sánchez Sánchez, Catedrático numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Don José Martínez Carnero, Catedrático numerario del Instituto femenino de Gijón.

Don José Hermida López, Profesor adjunto numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Luis Sáenz Vivanco, Profesor adjunto numerario del Instituto de Linares.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Palma Chaguaceda, Catedrático numerario, Director del Instituto «Juan de Austria», de Barcelona.

Vocales: Doña Manuela Pita Andradé, Catedrática numeraria del Instituto femenino de Valladolid.

Don Ernesto Veres D'Ocón, Catedrático numerario del Instituto de Requena.

Doña María Rivelles Barrachina, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona.

Don Enrique Silván Lalinde, Profesor adjunto numerario del Instituto de Guadalajara.

5 Geografía e Historia

Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Míguez Tapia, Catedrático numerario del Instituto masculino de La Coruña.

Vocales: Don Ramón Cubern Domenech, Catedrático numerario del Instituto de Seo de Urgel.

Don Antonio Fernández García, Catedrático numerario del Instituto «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Doña Josefina Touya Pardo, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Milá y Fontanals», de Barcelona, Directora de la Sección filial número 5 del «Lope de Vega», de Madrid.

Doña María Antonia de Olivés Mercadal, Profesora adjunta numeraria del Instituto de Mahón.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José María Martínez Val, Catedrático numerario del Instituto masculino de Ciudad Real.

Vocales: Don José Trullén Llatsé, Catedrático numerario del Instituto masculino de Castellón de la Plana.

Doña Obdulia Echevarría Rodríguez, Catedrática numeraria del Instituto de Linares.

Doña Vicenta Pérez Delgado, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Don Alfonso López-Montenegro Helguero, Profesor adjunto numerario del Instituto masculino de Cuenca.

6. Matemáticas

Tribunal titular:

Presidente: Don José Estevan Ciriquíán, Catedrático numerario del Instituto masculino de Zaragoza.

Vocales: Don Fernando Hernández Ayna, Catedrático numerario del Instituto de Segovia.

Don Fermín Delmás López, Catedrático numerario del Instituto masculino de Bilbao.

Doña Amparo González Sabariegos, Profesora adjunta numeraria del Instituto de Guadalajara.

Don Anselmo Peinado Serna, Profesor adjunto numerario del Instituto masculino de Murcia.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Griselda Pascual Xufre, Catedrática numeraria del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Vocales: Don Gonzalo Calero Rosillo, Catedrático numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.